

**RESOLUCIÓN RECTORAL No 205
DEL 12 DE MAYO DE 2010**

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA AL PERSONAL ACADÉMICO- ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DEMOCRÁTICA DE REPRESENTANTES PARA CONFORMAR EL CONSEJO SUPERIOR EN EL PERIODO 2010-2012; DE LA FUNDACIÓN ESCUELA COLOMBIANA DE MERCADOTECNIA – ESCOLME.

El Rector de la Fundación Escuela Colombiana de Mercadotecnia –ESCOLME, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 19 de los estatutos de La Institución y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 17 de estatutos de la Institución, establece como esta integrado el Consejo Superior y en su parágrafo ordena que estos sean elegidos para periodos de dos años.

SEGUNDO: Que ESCOLME promueve procesos de selección democrática, que permiten la participación activa y transparente de los estamentos de la Institución.

TERCERO: Que dada la trascendencia de las funciones del Consejo Superior; es necesario realizar una convocatoria amplia que permita la participación activa a los empleados académico-administrativos y estudiantes en el proceso de conformación de este, mediante la elección democrática de representantes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese ampliamente al personal académico-administrativo y estudiantes, para que participen del proceso de elección de representantes para la conformación del Consejo Superior en el periodo 2010-2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: Pueden postularse todos aquellos que demuestren la calidad de empleados del área académico-administrativa, y estudiantes matriculados de la Institución.

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN RECTORAL NO 205 DEL 12 DE MAYO DE 2010, POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA AL PERSONAL ACADÉMICO- ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DEMOCRÁTICA DE REPRESENTANTES PARA CONFORMAR EL CONSEJO SUPERIOR EN EL PERIODO 2010-2012; DE LA FUNDACIÓN ESCUELA COLOMBIANA DE MERCADOTECNIA – ESCOLME.

Parágrafo 1. En el caso de los estudiantes, para postularse deberán haber cursado y aprobado a la fecha de la convocatoria, un semestre académico y tener un promedio de calificaciones igual o superior a cuatro (4.0).

Parágrafo 2. La calidad de estudiante la certifica Admisiones y Registro académico y la calidad de empleado académico-administrativo la certifica la vicerrectoría administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: La inscripción debe realizarse en la secretaría de La Rectoría, acorde con el cronograma establecido para ello, debiendo presentar el respectivo documento de identificación.

ARTÍCULO CUARTO: Si un posible candidato cumple con las dos calidades para postularse el mismo deberá elegir a cual representación desea realizar su postulación.

ARTÍCULO QUINTO: El proceso de elección se realizará en **ocho (8)** pasos: **1.** CONVOCATORIA Y DIVULGACIÓN, **2.** APERTURA DE INSCRIPCIONES, **3.** CIERRE DE INSCRIPCIONES, **4.** Ajuste del software LINE SURVEY para aplicación al proceso de elección; acorde con el numero de candidatos inscritos, **5.** APERTURA DE ELECCIONES **6.** CIERRE DE ELECCIONES, **7.** CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS y **8.** PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

ARTÍCULO SEXTO: La votación será electrónica y el instructivo para hacerlo estará publicado en la página web y carteleras de la institución.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El resultado determina un representante del personal académico-administrativo y un representante de los estudiantes; los cuales deberán haber obtenido la mejor votación en su respectivo proceso de elección.

ARTÍCULO OCTAVO: En caso de empate para definir entre la primera y segunda mayor votación, el rector definirá quien es el representante mediante resolución motivada.

ARTÍCULO NOVENO: Los resultados de las elecciones serán publicados por el portal y las carteleras institucionales, y será notificado personalmente a los candidatos electos.

ARTÍCULO DÉCIMO: El cronograma de elecciones, es el que se encuentra anexo y forma parte integral de la presente resolución.

La presente resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
ALFONSO LEÓN GUTIÉRREZ LONDOÑO
Rector

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN RECTORAL NO 205 DEL 12 DE MAYO DE 2010, POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA AL PERSONAL ACADÉMICO- ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DEMOCRÁTICA DE REPRESENTANTES PARA CONFORMAR EL CONSEJO SUPERIOR EN EL PERIODO 2010-2012; DE LA FUNDACIÓN ESCUELA COLOMBIANA DE MERCADOTECNIA – ESCOLME.

ANEXO ÚNICO:

CRONOGRAMA DE ELECCIONES					
ITM	ACTIVIDAD	DESDE		HASTA	
		FECHA	HORA	FECHA	HORA
1	CONVOCATORIA Y DIVULGACIÓN	Mayo 12 Miércoles	08:00	Mayo 17 Lunes	07:59
2	APERTURA DE INSCRIPCIONES	Mayo 18 Martes	08:00 a 12:00 y 14:00 a 18:00		
3	CIERRE DE INSCRIPCIONES			Mayo 22 sábado	12:M
4	Ajuste del software LINE SURVEY para aplicación al proceso de elección; acorde con el número de candidatos inscritos			mayo 24 Lunes	
5	APERTURA DE ELECCIONES Y CIERRE DE ELECCIONES	Mayo 25 Martes	08:00	mayo 29 sábado	23:55
6	CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS	Mayo 31 Lunes	NA		NA
7	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS			Junio 1 - Martes 12:00	